

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Patentes de Navegación para las embarcaciones de "Tabacalera, S. A.".—Orden de 19 de febrero de 1952 relativa a la expedición de dichas Patentes a las embarcaciones que "Tabacalera, S. A." tenga para efectuar el servicio de vigilancia marítima.—Página 354.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Situación y destino.—Orden de 21 de febrero de 1952 por la que se dispone cese en la situación de "supernumerario" y se reintegre a la de "actividad", pasando al destino

que se indica, el Capitán de Corbeta (A) de la Escala Complementaria D. Joaquín Cervera Abreu.—Página 355.

Situaciones.—Orden de 21 de febrero de 1952 por la que se concede el pase a la situación de "supernumerario" al Capitán de Fragata (A) don Emilio Fernández Segade.—Página 355.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos.—Orden de 14 de febrero de 1952 por la que se señalan haberes pasivos al personal de la Armada que se reseña.—Páginas 355 y 356.

EDICTOS — REQUISITORIAS

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Patentes de Navegación para las embarcaciones de "Tabacalera, S. A."—Para dar cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 13 del Reglamento provisional para la práctica de los Servicios de Vigilancia Terrestre y Marítima de "Tabacalera, S. A.", aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 231), y de conformidad

con lo informado por el Estado Mayor de la Armada, se dispone:

1.º Los Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos y Comandantes Generales de las Bases Navales expedirán las correspondientes Patentes de Navegación a las embarcaciones que "Tabacalera, S. A." tenga para efectuar dicho servicio de vigilancia marítima.

2.º Tales Patentes contendrán, además de las circunstancias ordinarias, las que se detallan en el modelo adjunto.

Madrid, 19 de febrero de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

PATENTE DE NAVEGACION
PARA LAS EMBARCACIONES DEL
SERVICIO DE VIGILANCIA PARA
REPRESIÓN DEL FRAUDE

DEPARTAMENTO DE
Núm.

EL CAPITAN GENERAL DEL DEPARTAMENTO MARITIMO DE

Con arreglo a lo que dispone el artículo 13 del Reglamento provisional para el Servicio de Vigilancia de "Tabacalera, S. A.", autorizo a para el servicio de vigilancia para la represión del fraude en la comprensión de este Departamento de mi mando, pudiendo las embarcaciones usar la bandera nacional de guerra. Igual a la de los buques de la Armada, con las iniciales T. S. A. en color azul, cuando vayan dotadas y mandadas por personal de este Servicio, y la reglamentaria de la Marina de Guerra, en caso de movilización o de estar mandadas por Jefes u Oficiales pertenecientes a ella.

La dotación se compone de licenciados de la Armada. Podrá llevar como armamento el que se reseña después. Y queda autorizado para ejercer el servicio de vigilancia conforme ordena el citado Reglamento vigente, Leyes de Contrabando y Defraudación y disposiciones complementarias.

DIMENSIONES DE LA EMBARCACION

Eslora	Tonelaje ... {	Total
Manga		Descuento
Puntal		Neto
Armamento		

Esta Patente de Navegación núm. se expide por mí, y refrendada por el Jefe de E. M. del Departamento, el día de del año 1....., a favor de tendrá fuerza, considerándose en todas circunstancias como exclusivamente inherente a; ínterin este buque se halle bajo el pabellón español y no varíe de capacidad y figura.

El Capitán General,

El Jefe de E. M.,

PATENTE DE NAVEGACION
PARA LAS EMBARCACIONES DEL
SERVICIO DE VIGILANCIA PARA
REPRESIÓN DEL FRAUDE

BASE NAVAL DE
Núm.

EL COMANDANTE GENERAL DE LA BASE NAVAL DE

Con arreglo a lo que dispone el artículo 13 del Reglamento provisional para el Servicio de Vigilancia de "Tabacalera, S. A.", autorizo a para el servicio de vigilancia para la represión del fraude en la comprensión de esta Base Naval de mi mando, pudiendo las embarcaciones usar la bandera nacional de guerra. Igual a la de los buques de la Armada, con las iniciales T. S. A. en color azul, cuando vayan dotadas y mandadas por personal de este Servicio, y la reglamentaria de la Marina de Guerra, en caso de movilización o de estar mandadas por Jefes u Oficiales pertenecientes a ella.

La dotación se compone de licenciados de la Armada. Podrá llevar como armamento el que se reseña después. Y queda autorizado para ejercer el servicio de vigilancia conforme ordena el citado Reglamento vigente, Leyes de Contrabando y Defraudación y disposiciones complementarias.

DIMENSIONES DE LA EMBARCACION

Eslora	Tonelaje ... {	Total
Manga		Descuento
Puntal		Neto
Armamento		

Esta Patente de Navegación núm. se expide por mí, y refrendada por el Jefe de E. M. de la Base Naval, el día de del año 1....., a favor de tendrá fuerza, considerándose en todas circunstancias como exclusivamente inherente a; ínterin este buque se halle bajo el pabellón español y no varíe de capacidad y figura.

El Comandante General,

El Jefe de E. M.,

SERVICIO DE PERSONAL**Cuerpos Patentados.**

Situación y destino.—Se dispone que el Capitán de Corbeta (A) de la Escala Complementaria don Joaquín Cervera Abréu cese en la situación de “supernumerario” y se reintegre a la de “actividad”.

Al mismo tiempo se nombra a este Jefe Ayudante Personal del Almirante, en situación de “reserva”, Excmo. Sr. D. Francisco Bastarache y Diez de Bulnes, teniendo este destino carácter de forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 21 de febrero de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y Generales. Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos.

Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

Situaciones.—A petición del interesado, se concede el pase a la situación de “supernumerario” al Capitán de Fragata (A) don Emilio Fernández Segade.

Madrid, 21 de febrero de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Baleares, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos.

Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS**Ministerio del Ejército.****CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.**

Señalamiento de haberes pasivos.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 14 de febrero de 1952.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa.*

RELACIÓN QUE SE CITA.

Teniente Coronel de Infantería de Marina, retirado, D. José Blanco Liguero: 2.850 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de abril de 1952.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 31 de enero de 1952 (D. O. núm. 29).—(b).

Capitán de Corbeta, retirado, D. Manuel García Bartolí: 2.250 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de enero de 1952.—Reside en El Ferrol del Caudillo.—Fecha de la Orden de retiro: 27 de octubre de 1951 (D. O. núm. 250).—(b).

Mecánico Mayor, retirado, D. Juan Sarabia Zaplana: 1.925 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de marzo de 1952.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 15 de diciembre de 1951 (D. O. número 286).—(b).

Teniente Coronel de Ingenieros, retirado, D. Antonio Galvache Cerón: 450 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de febrero de 1951.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 6).

Comandante de Infantería de Marina, retirado, don José Moreno de Quesada: 1.050 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de enero de 1944.—Reside en Madrid.—(d).

Comandante de Ingenieros, retirado, D. Ramiro Alonso-Castrillo Mansi: 958,33 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de julio de 1941.—Reside en Madrid.—(e) y (d).

Comandante de Ingenieros, retirado, D. Rafael Cardín Fernández: 958,33 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya desde el día 1 de julio de 1941.—Reside en Bilbao (Vizcaya).—(e) y (d).

Fogonero, retirado, D. José Antonio López Lardín: 158,65 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 1 de diciembre de 1939.—Reside en Barcelona.

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (*B. O. del Estado* núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde

el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

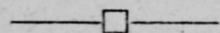
(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(e) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1946, desde 1 de enero de 1947 a fin de diciembre de 1948 el de 1.000 pesetas y desde 1 de enero de 1949 el de 1.366,66 pesetas.

Madrid, 14 de febrero de 1952.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

(Del D. O. del Ejército núm. 45, pág. 681.)



EDICTOS

Don Martín Martín López, Teniente de Infantería de Marina, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de decreto auditorial del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, han quedado nulos y sin valor alguno los documentos originales siguientes, por haber sido declarada y justificada su pérdida:

Cédulas de Inscripción Marítima de Felipe García Soler, folio 1.851 de 1948; Manuel Cuenca Esteve, folio 241 de 1949; Bartolomé Vizcayno Campoy, folio 647 de 1947; José Gómez Méndez, folio 67 de 1950; Mario González Sanz, folio 980 de 1950; José Fúster Ramón, folio 1.210 de 1948; Francisco González Ferrada, folio 117 de 1949; Juan Cánovas Millán, folio 1.399 de 1948 y Alfonso Olivares Albadalejo, folio 139 de 1950 del Trozo de Barcelona.

Libretas de Inscripción Marítima de Manuel Piñol Callao, folio 74 de 1933, de Tarragona; Juan Pujol Quintana, folio 215 de 1926 y Gregorio Gimer Brau, folio 46 de 1918, de Vinaroz; Luis Rey Pedreira, folio 25 de 1919, de Sada; Joaquín Gálvez Tuduri, folio 53 de 1917, de Mahón; Juan Beltrús Comí, folio 9 de 1940, de San Carlos de la Rápita; Gerardo Ogallart Mesa, folio 236 de 1945 y Francisco Alpera Martorell, folio 117 de 1902, de Valencia; José Magán Quintana, folio 108 de 1913 y Antonio Hernández Salmerón, folio 275 de 1924, de Almería; Antonio Navarro García, fo-

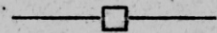
lio 1 de 1926, de Cádiz; Antonio Gimeno Pedrero, folio 568 de 1946, de Cartagena y Eugenio del Río Villaverde, folio 115 de 1937, de Vigo; Emilio González Piñeiro, folio 613 de 1946; Mariano Sanahuja Sanahuja, folio 144 de 1937; Joaquín Falcuerras Marroff, folio 120 de 1939; Antonio Olarte Fernández, folio 1.598 de 1942 y Pedro Pérez Sánchez, folio 422 de 1942, del Trozo de Barcelona.

Títulos de segundo Mecánicos Navales de Roberto Joaquín Castella, número 927 de 1932; Agustín Chalet Garcés, expedido en 1929; Francisco Andreu Zaragoza, número 692 de 1934; Francisco Mezquida Tormos, expedido en 1941, y de primer Mecánico Naval de Eugenio del Río Villaverde, número 8.452 de Vigo; Nombramiento de Capitán Marina Mercante de D. Melchor Elordi Lechuona.

Cartillas Navales Militares de Angel Rodríguez García, de Málaga; Antonio Martínez Sánchez, de Cartagena; Juan Roselló Borrás, de Palma; Pedro Clara Ponjuán, de San Feliú; Martín Puigvert Ferrer, Antonio Huertas Navarro, Enrique Campos García, José Bardina Vives, José María Cabanillas Gallardo, Eduardo Germán Alberto, Andrés Cervantes Solano, Antonio Fornieles Ruiz, Juan Mayor Guin, Jaime Pique Melchor y Francisco Oller Ridau, del Trozo de Barcelona.

Las personas que, poseyendo alguno de estos documentos no hicieran entrega de los mismos en esta Comandancia Militar de Marina o a las Autoridades de Marina, incurrirán en las responsabilidades a que hubiere lugar.

Barcelona, 15 de febrero de 1952.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez Permanente, *Martín Martín López*.



REQUISITORIAS

Don Alfonso de Eguía y Azcárate, Teniente de Navío, Juez instructor del expediente de prófugo del inscripto de este Trozo de Tortosa, del reemplazo de 1952, Jorge Artimaña Serret, hijo de Guillermo y Rosa, domiciliado últimamente en Tortosa (Tarragona), en la Murada de San Juan, número 21, para que se presente, en el plazo de treinta días, en la Comandancia del Trozo de Tortosa, para responder a los cargos que le resulten del expediente que me hallo instruyendo por no presentarse el día 1 de enero del año en curso para incorporarse al servicio efectivo de la Armada.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y Agentes, procedan a la busca y captura y, de ser habido, se ponga a disposición del Juzgado de esta Ayudantía de Marina.

Tortosa, a 9 de febrero de 1952.—El Juez instructor, *Alfonsa de Eguía*.